

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 172

VIERNES 21 DE JULIO DE 1950

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

Magistratura de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 3.044

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta provincia, en Providencia de esta fecha, en los expedientes números 691-49, 683-49, 659-49, 298-49, 553-49, 1.267-47, 282-48, 635-48, 497-50, y 541-50, que se tramitan por ante esta Magistratura a virtud de demandas formuladas por Pedro Mena Sabariego, Martín Fernández Ramos, Francisco Ruiz Tapia, José M.º Roldán Fernández, Carlos Castro Mariscal, Francisco Mora Rubio, Francisco Izquierdo Martínez, Ana Hernández Martínez, Rafael Alcaide Moreno y Felipe Astorga Ariza, contra Francisco Alcalá Santaella, Francisco Cobos Cobos, Rafael Navajas Aranda, José Toscano Villatoro, Rafael Sarezá Ortiz, Sociedad Minero y Metalúrgica de Peñarroya, Manuel Bellin, Joaquín Granados Castro, Carlos Montijano Barón y José López Laguna, respectivamente, se les cita por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Pedro Mena Sabariego, que dijo ser vecino de Córdoba, Sevilla, número, 6 Barrio del Naranjo; a Martín Fernández Ramos, que dijo ser vecino de Montoro, con domicilio en Calvo Sotelo, número 41; a Francisco Ruiz Tapia, vecino de Castro del Río, calle Beño, número 97; a José M.º Roldán Fernández, vecino de La Carlota Aldea de Fuen-cubierta, en el denominado Molino del Mariscal; a Carlos Castro Mariscal, vecino de Villaviciosa, en la calle Sevilla, número 30; a Francisco Mora Rubio, vecino de la Aldea de la Parrilla (Fuente Obejuna), a Francisco Izquierdo Martínez, vecino de Córdoba, en calle Ramón y Cajal, número 9; a Ana Hernández Martínez, vecina de Cabra, finca «Los Olivillos»; a Rafael Alcaide Moreno, vecino de Castro del Río, calle Es-

Núm. 3 045

trella, número 17; a Felipe Astorga Ariza, vecino de Alcolea, (Córdoba), Posada cita en la calle Carretera; todos de ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en calle Ramírez Arellano, número 4, el día treinta y uno de julio corriente, a las once horas de su mañana, al objeto de celebrar los autos de conciliación y juicio acordados, advirtiéndoles que de no comparecer se celebrarán sin su asistencia, como asimismo deberán hacerlo provistos de todas las pruebas de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro Mena Sabariego, Martín Fernández Ramos, Francisco Ruiz Tapia, José M.º Roldán Fernández, Carlos Castro Mariscal, Francisco Mora Rubio, Francisco Izquierdo Martínez, Ana Hernández Martínez, Rafael Alcaide Moreno y Felipe Astorga Ariza, todos de ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Córdoba a 13 de julio de 1950.—El Secretario, Emilio Grande.—Visto Bueno: El Magistrado de Trabajo, J. M. F. Valderrama.

Certifico: Que en los autos número 665-49 seguidos por ante esta Magistratura a instancia de Vicente Jaraba López, vecino de Jaén, Avenida de Madrid, núm. 33, contra Ricardo Rodríguez Quintana, vecino de Priego, aldea de Zamoranos, hoy de ignorado paradero, por reclamación de cantidad, ha recaído sentencia en expresados autos, cuya porte dispositiva dice así:
«Fallo.—Que estimando la demanda en todas sus partes, debo de condenar y condeno al demandado a que abone al actor la suma reclamada de tres mil cuatrocientas pesetas.—Notifíquese la presente resolución a las

partes y adviértaseles que contra la misma pueden interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo de Justicia, por término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente notificación y preparado por ante esta Magistratura, de acuerdo con el art. 480 del Código de Trabajo. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. F. Valderrama.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo que la suscribe estando celebrando Audiencia pública, en el día de su fecha.—Doy fe.—E. Grande.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Ricardo Rodríguez Quintana, cuyo último domicilio fué en la Aldea de Zamoranos, Priego, (Córdoba), en la actualidad de ignorado paradero, expido la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según lo acordado por S. S. en Córdoba, a 14 de julio de 1950.—V.º B.º, El Magistrado de Trabajo, J. M. F. Valderrama.

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 2.860

ANUNCIOS OFICIALES

Recurso núm. 68-50

El Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el procurador, don Ramón Jiménez Roldán, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, contra decisión del Tribunal Económico administrativo Provincial número 291 de 1948, por virtud de lo cual ha sido estimada la reclamación interpuesta por don Francisco Calzadilla León, contra la liquidación practicada por la Municipalidad en concepto de Plus Valía; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren in-

terés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la administración. Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba, a 21 de junio de 1950.—El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.—Rubricado.

Núm. 2.903

Recurso núm. 54-1950

El Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Procurador don Manuel Guerrero y García del Busto en nombre de la Cia. Mercantil «Serrateón S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial de fecha 30 de noviembre de 1949, que desestimó la reclamación interpuesta ante el Ayuntamiento de Córdoba, por el arbitrio de tasa de equivalencia sobre el incremento de valor de terrenos, reclamación 89-949, y se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba, a 12 de junio de 1950.—El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Núm. 2.972

Recurso núm. 65-1950

El Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Procurador don Ramón Jiménez Roldán, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, contra acuerdo del Tribunal Económico administrativo Provincial, en expediente 77 de 1949, que estimó la reclamación, interpuesta por don Rafael Roldán Megías, contra liquidación practicada por el concepto de plus valía; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba, a 21 de junio de 1950. — El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Núm. 2.973

Recurso núm. 70-1950

El Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Juan Ramirez Polo, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en expediente sobre declaración de estado ruinoso de la casa núm. 4 de la calle Rodríguez Marín; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba, a 22 de junio de 1950. — El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Caja de Recluta núm. 19

CORDOBA

Núm. 2.861

Juan Reifs Ortiz, hijo de Francisco y de Josefa, natural de La Carlota, provincia de Córdoba, de 22 años de edad y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en La Carlota, sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta número 19 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días, en Córdoba, ante el Juez Instructor don Francisco Almansa Ros, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba a 4 de julio de 1950. — El Juez Instructor, Francisco Almansa Ros.

Caja de Recluta núm. 36

BARCELONA

Num. 2.907

Francisco Lara Cid, hijo de Francisco y de Rafaela, natural de Bujalance, provincia de Córdoba, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 684 milímetros, domiciliado últimamente en Barcelona Escudillers, número 53-1.º-1.ª, sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta número 36, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Caja 36, ante el Juez Instructor don Juan José Espín Muñoz, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona a 5 de julio de 1950. — El Juez Instructor, Juan José Espín Muñoz.

JUZGADOS

PALMA DEL RIO

Núm. 3.010

A virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el señor Juez Comarcal de esta ciudad en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 79 de 1950, a virtud de atestado de la Guardia Civil de este Puesto por hurto de dos gallinas de la propiedad de don Luis Canovas Serrano, hecho ocurrido en el mes de febrero último, entre otro, contra Antonio Manzano Mayén, de 53 años, soltero, jornalero, natural de esta ciudad y vecino de Sevilla, con domicilio en calle Constancia, número 2 y actualmente en ignorado paradero, se cita al expresado denunciado por medio de la presente, para que el día 31 de julio próximo a las 11 horas y 10 minutos comparezca con las pruebas que tenga en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Comandante Baturones, para la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, Palma del Río, 26 de junio de 1950.

— El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.011

A virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el señor Juez Comarcal de esta ciudad en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el núm. 80 de 1950, a virtud de denuncia de la Guardia Civil de este Puesto, por hurto de una gallina de la propiedad de don Elías Rosa Rivera, hecho ocurrido el día 18 de marzo último, entre otro, contra Antonio Manzano Mayén, de 53 años, soltero, jornalero, natural de esta ciudad y vecino de Sevilla, con domicilio en calle Constancia, número 2, y actualmente en ignorado paradero, se cita al expresado denunciado por medio de la presente, para que el día 31 de julio próximo a las 11 horas, comparezca con las pruebas que tenga en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Comandante Baturones para la Celebración de este juicio; previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma del Río, 26 de junio de 1950. — El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.012

A virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el señor Juez Comarcal de esta ciudad en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 81 de 1950, a virtud de denuncia de la Guardia Civil de este Puesto, por hurto de cinco gallinas, de la propiedad de don Francisco Gallardo Marín, hecho ocurrido el día 19 de enero último, entre otro, contra Antonio Manzano Mayén, de 53 años, soltero, jornalero, natural de esta ciudad y vecino de Sevilla, con domicilio en calle Constancia, número 2 y actualmente en ignorado paradero, se cita al expresado denunciado por medio de la presente para que el día 31 de julio próximo

a las 10 horas y 50 minutos, comparezca con las pruebas que tenga en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Comandante Baturones, para la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma del Río, 26 de junio de 1950. — El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.013

A virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el señor Juez Comarcal de esta ciudad en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 76 de 1950, a virtud de atestado de la Guardia Civil de este Puesto, por hurto de 6 gallinas, de la propiedad de D. José M.ª Cano Romero, hecho ocurrido en el mes de marzo último, entre otro, contra Antonio Manzano Mayén, 53 años, soltero, jornalero, natural de esta ciudad y vecino de Sevilla, con domicilio en Calle Constancia, número 2 y actualmente en ignorado paradero, se cita al expresado denunciado por medio de la presente, para que el día 31 de julio próximo a las 11 horas y 40 minutos, comparezca con las pruebas que tenga en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Plaza Comandante Baturones, para la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma del Río, 26 de junio de 1950. — El Secretario, Firma ilegible.

MADRID

Núm. 2.843

Luis Romero Diaz de los Reyes, de 22 años, soltero, fontanero, natural de Córdoba, que tuvo su domicilio en Madrid, en la calle de Embajadores, 65, comparecerá ante el Juzgado Especial número 2 de la Jurisdicción Central Aérea, sito en la calle de la Princesa, 31, en Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, para responder a los cargos que le resulten en las Diligencias Previas número 1.074-950.

Madrid, 28 de junio de 1950. — El Juez Instructor, Firma ilegible.

LA RAMBLA

Núm. 2.871

El Juez de Instrucción de este Partido de La Rambla.

En virtud del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiero a todos los agentes de la Policía judicial de la Nación, para la práctica de activas diligencias en la busca y rescate de 149 kg. de aceite de oliva, y 223 kg. de turbios con unos 60 de grasa útil, robados la noche del 24 al 25 de junio último, en el molino aceitero que en dicha villa tiene el vecino de la misma don Sebastián Carmona Vargas; poniéndolos, casos de ser habidos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos; por tenerlo así acordado en el sumario número 122 del corriente año.

Dado en La Rambla a 3 de julio de

1950. — M. Camacho. — El Secretario P. S., Juan Sánchez.

Núm. 2.872

El Juez de Instrucción del Partido de La Rambla.

En virtud del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiero a todos los agentes de la Policía judicial de la Nación, para que practiquen activas diligencias en la busca y rescate de 30 kg. de turbios de aceites, con 30 kg. de grasa útil; una llave inglesa; 6 metros de tubo de plomo; que fueron robados del molino aceitero que lleva en arrendamiento en la villa de Montemayor don Juan Galán Varro la noche del 24 al 25 de junio último, poniéndolos casos de ser habidos a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos, por tenerlo así acordado en el sumario número 121 del corriente año.

Dado en La Rambla a 3 de julio de 1950. — M. Camacho. — El Secretario P. S., Juan Sánchez.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Núm. 2.868

Don Rafael Espadero Gascó, Juez de Instrucción interino de esta Ciudad de Alcázar de San Juan y partido.

Por el presente edicto, se deja en efecto la requisitoria fecha 24 de febrero del corriente año, inserta y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, del día 8 de marzo siguiente, por cuya requisitoria se interesaba la busca y prisión del procesado en la causa núm. 14 de 1950, sobre estafa, Delfín Martín Miguel, todo ello en atención a que el mismo ha sido hallado y puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcázar de San Juan, a 3 de julio de 1950. — Rafael Espadero — El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 2.869

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal sustituto del número 2 de esta capital.

Por el presente, se cita al ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 2 de agosto próximo a las 11 horas y 50 minutos, para celebrar juicio de faltas por lesiones, sito en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecido en el piso alto de la Casa Ayuntamiento, donde comparecerá con las pruebas y testigos de que intente valerse; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación al Juan Rodríguez Molina, ignorado domicilio y paradero, por lo que el presente en Córdoba a 1.º de julio de 1950. — José Luis García — El Secretario, R. Pesquero.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Núm. 2928

Rafael Herencia Salido, de 25 años de edad, natural de Castro del Río, hijo de Juan y de María, de estado

ECIJA

Núm. 2 870

Don José de Leyva Montoto, Juez de Instrucción de esta ciudad y partido de Ecija.

Por el presente se cita y llama a José Pradas Martínez (a) Galope, de 27 años, hijo de Manuel y de Encarnación, de estado soltero, profesión de campo, natural y vecino de Fuente Palmera, en la calle Méndez-Núñez, número no tiene, evadido del depósito municipal de esta ciudad, para que en el término de diez días se persone en este Juzgado a constituirse en prisión, por consecuencia del sumario número 82 de 1950, por evasión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y encargo a todos los agentes de la Policía judicial practiquen gestiones encaminadas a la busca y detención del referido sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Ecija a 3 de julio de 1950. — José de Leyva. — El Secretario, Joaquín Carrillo Rodríguez.

EL CARPIO

Núm. 2.877

Don Antonio Agredano Soto, Secretario del Juzgado Comarcal de El Carpio (Córdoba).

Certifico: Que en el expediente de juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado Comarcal con el número 65 del año de 1949, sobre espiguelo de trigo contra Antonio Molina Castro, Ana Moreno Sinicis, Bernardino Robles Requena, Onofre Madrero Borrego, Rosa Pérez Serrano y trece más, los expresados de ignorado paradero, aparece la liquidación de costas que dice:

Derechos del Estado, 21'82 pesetas.

Idem del Agente Judicial, 1'50.

Idem de los peritos, 9'60.

Reintegro del expediente, 6.

Total, 38'92 pesetas.

Importa la anterior tasación las figuradas treinta y ocho pesetas noventa y dos céntimos, salvo error u omisión — El Carpio a 23 de noviembre de 1949. — El Secretario, A. Agredano.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto a los condenados de ignorado paradero, Antonio Molina Castro, Ana Moreno Sinicis, Bernardino Robles Requena, Onofre Madrero Borrego y Rosa Pérez Serrano, para que en el término de tercer día, a partir de la publicación de este en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se den por requeridos del importe de dos pesetas con veinte y cinco céntimos, cada uno que le corresponde satisfacer como parte proporcional de la liquidación de costas practicada, para que la abonen o impugnen, y asimismo se requiere a todos los agentes de la Policía judicial, para la busca y captura de todos los referidos condenados, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado para que extingan en el depósito municipal

de esta villa, un día de arresto menor que le ha sido impuesto a cada uno en el procedimiento que contra los mismos y otros se sigue.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal en El Carpio a 26 de junio de 1950. — El Secretario, A. Agredano. — V.º B.º: El Juez Comarcal, Firma ilegible.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 2 975

Don Jesús Santacruz Velazquez, Juez de Instrucción eiciente de La Almunia de Doña Godina y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Candela Pardo, de 25 años, soltero, del campo, hijo de Emilio y Concepción, natural de Villena (Alicante) y sin domicilio fijo, y a Plácido Gómez Lucena, de 35 años, casado, albañil, natural de Espejo (Córdoba), domiciliado en Córdoba, Rinconada, sin número, ambulante, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibirles declaración en causa núm. 65 de 1950, sobre hurto, al objeto de ser oídos como inculcados.

Dado en La Almunia de Doña Godina, a siete de julio de 1950. — Jesús Santacruz. — Firma ilegible.

PUENTE GENIL

Núm. 2.935

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 1494 de 1949, seguido en este Juzgado sobre hurto, se ha dictado sentencia con fecha 7 de junio de 1950, por la que se condena a Carmen Guerrero Prieto, mayor de edad, vecina que dijo ser de esta villa, hoy en ignorado paradero, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas. Haciéndosele aplicación de los beneficios de indulto de la Orden del Ministerio de Justicia de 9 de diciembre del pasado año.

Y para que sirva de notificación en forma a la condenada, expido la presente cédula en Puente Genil a 9 de junio de 1950. — El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 2.936

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 68 de 1950, seguido en este Juzgado sobre Estafa (viajar sin billete), se ha dictado sentencia con fecha 7 de junio de 1950, por la que se condena a Elisa Saldaña Gálvez, mayor de edad, casada y vecina que dijo ser de esta villa, hoy en ignorado paradero, a la pena de cinco días de arresto menor, abono del billete y pago de las costas.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente cédula en Puente Genil a 9 de junio de 1950. — El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 2.976

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta villa y en virtud de denuncia por hurto de cebada en finca de don José Verón, ha acordado citar a José Cosano Bedmar, en concepto de denunciado, para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día 19 de julio a las 10 horas, apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo se le impondrá la multa de 25 pesetas, cuyo juicio es el número 966 de 1948.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente Genil 11 de Julio de 1950. — El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 2.977

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta villa y en virtud de denuncia por hurto de espigas de trigo en finca Peña Rubia, ha acordado citar a Felisa García Amador, en concepto de denunciada para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día 19 de julio a las 10 horas apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo se le impondrá la multa de 25 pesetas, cuyo juicio es el núm. 920 de 1948.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente que se publicará en el Boletín Oficial de Málaga.

Puente Genil 11 de julio de 1950. — El Secretario, Firma ilegible.

POSADAS

Núm. 3.067

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Instrucción de esta Villa de Posadas y su Partido.

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado por la Audiencia Provincial de Córdoba, para hacer efectivos los honorarios de la defensa del que fué procesado José Carmona Bermudo, en el sumario 116 de 1947, por hurto, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, la finca siguiente:

«Un olivar en término de La Carlota, existen 19 olivos, que linda por saliente, con propiedad de don Juan Monzón Zafra, Sur, Isabel García Parras, Poniente, don José Vargas Luna, y Norte, don Antonio Ruiz, la referida finca tiene una casa enclavada en la misma, valorada en 4.800 pesetas».

La finca reseñada sale a subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 de su valor, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 del actual a las 12 horas: los licitadores han de conseguir previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de su valor, con la rebaja del 25 por 100 ya indicado; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor por el que se saca a subasta, pudiendo

soltero, de profesión jornalero, vecino de Castro del Río, domiciliado últimamente en la calle Nueva Salud, número 35, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en méritos del sumario número 532 de 1949, sobre hurtos, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de San Feliú de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Feliú de Llobregat, 3 de julio de 1950. — El Juez de Instrucción, Luis Sentís. — El Secretario, Francisco Alegre.

POZOBLANCO

Núm. 2 924

Don Rafael Caballero García, Juez Comarcal Leirado, sustituto en funciones del de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Por la presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una burra rucia oscura, de unos 3 años de edad, alzada mediana, con falta en los dientes, almadrada de atrás, sustraída el día 29 del pasado mes, de una huerta situada en el camino que parte de Dos-Torres a Villaralto y propia de Bartolomé Márquez Muñoz y de ser habida sea puesta a mi disposición y asimismo en la prisión de este Partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que instruyo con el número 116 de 1950.

Dado en Pozoblanco a 6 de julio de 1950. — Rafael Caballero. — El Secretario, Luis Echeverría.

Núm. 2.848

Filomena Villalba Maldonado, de 21 años, casada con Eugenio Cardador Romero, hija de José y de Carlota, natural de Santacruz de Mudela, con residencia últimamente en esta ciudad y que se dice se encuentra en Las Palmas de Gran Canarias en unión de sus padres y hermanos que se dedica a la transmisión del pensamiento en la vía pública, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Pozoblanco dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión y serle notificado el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, por el sumario número 51 de 1950, sobre abandono de familia, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, la cual caso de ser habida sea ingresada en prisión y a disposición de este Juzgado, por indicado sumario. Pozoblanco 1.º de julio de 1950. — El Juez de Instrucción interino, Rafael Caballero.

hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, no aparece inscrita la finca en el Registro de la propiedad, no se ha suplido la titulación que verificará el rematante a su costa.

Dado en Posadas, a 12 de julio de 1950.—José Manuel Vázquez.—El Secretario P. H., firma ilegible.

Núm. 2.880

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 84 del año 1950, sobre robo.

Dado en Posadas, a 4 de julio de 1950.—José Manuel Vázquez.—El Secretario judicial, Firma ilegible.

Reseña de lo sustraído

Una sábana de abajo de cama de matrimonio, con las iniciales O. y A. un tapete turco color azul marino oscuro, una sarten tres paños de seda con colores blanco y azul, y una almohada de cama vacía individual dos cubres vasos también de seda del mismo color del tapete y medio litro de aceite.

Núm. 2.881

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 83 del año 1950, sobre hurto.

Dado en Posadas, a 4 de julio de 1950.—José Manuel Vázquez.—El Secretario judicial P. H., Firma ilegible.

Reseña de lo sustraído

Dos caballerías menores de las señas siguientes.

Una burra rucia, raza andaluza rucia, alzada un metro 50 centímetros, de 11 años, asegurada en La Unión y el Fénix en los accidentales para ir dejando rastra.

Otra blanca, más alta que la anterior, en parte de pecho tiene un botón hierro I, raza andaluza sin más señas, propiedad de los herederos de don Pedro Liñán Ardanuy.

Núm. 2882

Don José Manuel Vázquez Sanz,

Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su Partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se expondrá al público en el tablón de anuncios de Palma del Río, se cite por término de diez días ante este Juzgado al procesado, Manuel Sánchez Díaz, de 27 años, soltero, hijo de Manuel y María, natural y vecino de Palma del Río, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Posadas, a 4 de julio de 1950.—José Manuel Vázquez.—El Secretario P. H., Firma ilegible.

Núm. 2.883

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se expondrá al público en los tabloncillos de anuncios de este Juzgado y Baena y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita al procesado José Cruz Pareño, de 66 años, viudo, padres desconocidos, natural y vecino de Baena, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con el carácter de procesado, se le cita llama y empleza, para que dentro del término de los 10 días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado sito en la planta baja del Ayuntamiento, al objeto de constituirse en prisión para responder de los cargos que le resulten del sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 155 de 1946, por hurto, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación y demás agentes de que se compone la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, que siendo habido será puesto en este Depósito Municipal a mi disposición.

Dado en Posadas a 26 de junio de 1950.—José Manuel Vázquez.—El Secretario P. H., José Giménez.

Num. 2.917

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su Partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 87 del año 1950, sobre desaparición.

Dado en Posadas, a 4 de julio de 1950.—José Manuel Vázquez.—El Secretario judicial P. H., Firma ilegible.

Reseña de lo sustraído.

Una mula raza española, castaña, oscura, de 10 años, ojibocilara con 1'48 de alzada con lunares blancos encostillares con la letra S. en tabla delcuello izquierdo, propiedad del vecino de Palma del Río José Fernández Gómez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Num. 2.895

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Primera Instancia del Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que después se dirá sustraída el día 29 de junio último de la finca Los Yesares, de este término de la propiedad del vecino de ésta José Valle Navarro, la que caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 155 del corriente año por hurto.

Señas

Burro entero de 9 años, 1'26 centímetros de alzada, capa rucio oscuro raza española, señas particulares ojibocibragada, lunares amplios en dorso y costillares, hierro La Mundial V-6 anca izquierda.

Dado en Aguilar de la Frontera a 3 de julio de 1950.—P. Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 2.968

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una caballería que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad Antonio Castro García, que fué sustraída de la finca Cañada del Rosal, de este término, el día 5 del actual, en las primeras horas, la que en caso de ser habida será puesta a mi disposición juntamente con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 159 del corriente año instruyo por hurto.

Dado en Aguilar de la Frontera a 8 de julio de 1950.—Pedro Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Reseña

Mulo capón, de 9 años, capa romero, de un metro 50 centímetros de alzada, raza Española, lunares en dorso y costillares, hierro de la Compañía Unión Ganadera en muslo derecho.

Núm. 2.969

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Primera Instancia del Partido.

En este Juzgado se sigue causa criminal de oficio con el número 153 del corriente año, por muerte del menor Francisco Paniagua Conde, de 14 años de edad, hijo de Juliana y de Juan, natural y vecino de Aguilar de la Frontera, en calle Tejar, 60, atropellado por el tren en el Puente

de Hierro, de esta Ciudad, el día 30 de junio último, y en proveído de esta fecha se ha acordado hacer el ofrecimiento de causa que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al padre de referido menor Juan Paniagua López, de 55 años de edad, natural de ésta y que en la actualidad se ignora su paradero.

Dado en Aguilar de la Frontera a 7 de julio de 1950.—Pedro Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 3.002

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción del Partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería cuya reseña después se dirá, sustraída el día 6 del actual, de la finca Lagar del Aguardiente, de este término, propiedad del vecino de ésta José Valle Alberca, la que caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos sino acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 160 de 1950.

Señas

Burra rucia rodada, 16 años, 1'34 metros alzada, braguilavada y los hierros V. 6 cadera izquierda, otro anca izquierda y otro confuso en patilla izquierda.

Dado en Aguilar de la Frontera a 10 de julio de 1950.—Pedro Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.022

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez Comarcal de esta villa.

Por el presente, se ruega a todas las autoridades civiles y militares de la Nación y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del condenado Antonio Reyes Carmona, que dijo ser natural y vecino de Espejo y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que cumpla la pena de 10 días de arresto menor que como sustitutoria le fué impuesta en el juicio de faltas número 449 de 1949, seguido en este Juzgado en su contra por daño con ganado.

Dado en Castro del Río, a 12 de julio de 1950.—Juan Rodríguez Carretero.—Juan Puchla.

LLERENA

Núm. 2.954

Manuel Barriento García, de 36 años, casado, minero, hijo de Juan y de Bibiana, natural de Fuente de Cantos y vecino de Azuaga, en la calle Barrada, número 15, y en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Llerena dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión decretada en sumario que se instruye con el número 93 de 1950, por el delito de estafa.

Llerena a 8 de julio de 1950.—Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA